Belzcon
Construcción Propositiva
Nit: 901.252.860-7

BEL-CCC-ADM-053-23

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2023

Señores:
DPC Ingenieros S.A.S.
Interventoría Contrato IDU-516 de 2022
Atn, Ing. Martin Restrepo Atuesta
Director

Referencia: Contrato de Obra No. IDU 517 DE 2022 Cuyo Objeto es: "CONSTRUCCION DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTA, D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga Etapa De Preliminares

Respetados Ingeniero:

Acorde con la reunión realizada el pasado 28 de abril en las instalaciones del IDU, con los representantes del contrato de interventoría, ingeniero Martin Restrepo Atuesta, representante del contrato de obra ingeniero Willy Patrick Belzner Salazar y la representación del IDU con el ingeniero Alvaro Quiroz en la supervisión del contrato, arquitecto Eduardo Quitian y el sub director técnico de ejecución del subsistema vial, ing Jaime Augusto Bermudez Diaz, se acordó finalmente que una vez superadas las causales que daban origen a la suspensión del contrato ampliamente mencionadas en las actas correspondientes, se establecia, bajo el argumento de que las partes requerían un tiempo prudencial de quince (15) días para lograr la contratación del personal profesional contractual que de alcance a los entregables tanto para la apropiación de los diseños, como los informes de las áreas de componentes asociados al contrato (Ambientales y Sociales), así como la aprobación del PMT por parte de la SDM, previo al inicio de la etapa de construcción, asi mismo los mayores tiempos requeridos por el IDU, para revisar y otorgar de manera formal, la respuesta a la solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría.

Lo anterior significa una nueva ampliación de la suspensión de etapa de preliminares del contrato por el tiempo anteriormente mencionado, para lo cual BELZCON, hizo llegar a la interventoria e IDU, la correspondiente acta para tramite de firmas.

Por otro lado, solicitamos igualmente se tramite la correspondiente acta de prórroga de la etapa de preliminares por un mes, tiempo estimado y acordado en la misma reunión, para dar alcance a todos los compromisos requeridos previos a la etapa de construcción, como son:

- Alcance a las observaciones de los diseños por parte de cada uno de las especialidades técnicas, previa a la apropiación de los mismos.
- Aprobación de la programación y presupuesto general del contrato de las metas físicas a ejecutar, previamente definidas. Lo anterior incluye la aprobación de los precios de las actividades NO previstas en los diseños.
- Aprobación del PMT especifico para la primera etapa de Obra, por parte de la Gerencia de PMTs de la SDM, previa revisión y aprobación de la interventoria.
- Alcance a las observaciones de los informes de los componentes asociados. Ambiental, social, por parte de los correspondientes profesionales, para aprobación final por parte de la interventoria.
- Aprobación de las hojas de vida de personal contractual para la etapa de Obra.

Se espera que pase lo propio con el contrato de interventoria y poder así contar con los profesionales pares en cada especialidad, de tal forma que se pueda lograr finalmente la aprobación oficial de todos los productos.

Es claro para las partes que si no se cuenta con la reactivación del contrato de interventoria, no se podría adelantar ninguna gestión documental de compromisos por parte nuestra y por lo tanto no tendria sentido contratar personal profesional para tales fines. Caso tal estaríamos en un escenario nuevamente de suspensión hasta tanto se cuente con una interventoria asociada al contrato para lograr la liberación de los compromisos mencionados y en tal caso BELZCON, no podría sostener por más tiempo el personal técnico y administrativo ligado al contrato hasta el momento y en tal caso de una nueva reactivación del contrato, contar con al menos de dos meses de preliminares para los nuevos profesionales que revisen desde ceros los productos para lograr su apropiación, tiempo que claramente no podría asumir BELZCON, pues con la firma del acta de ampliación de la suspensión de la etapa de preliminares, estamos aceptando las condiciones y acuerdos dados en la mesa de trabajo concertada entre las partes, con el ánimo de que el contrato se reactive y se lleve a buen término.

Quedamos atentos y agradecemos de antemano su valiosa gestión.

Atentamente,

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR
Representante Legal